

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1786-2023

EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que el 20 de abril de 2023, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: *“Reunión de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica sobre el análisis del impacto de la prevención en países de Centro América y el Caribe de COVID-19 en niños.”*

2° La actividad contará con la participación de los coordinadores de los programas nacionales de inmunización, los presidentes de las sociedades de pediatría y los delegados de Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica (SLIPE) en los países de Centro América y Caribe, bajo el objetivo de analizar el impacto del COVID y su prevención en los niños de los países de la subregión. En este sentido, la participación del Dr. Roberto Arroba Tijerino, funcionario de la Unidad de Epidemiología de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es indispensable.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Roberto Arroba Tijerino, cédula de residencia 172400116321, funcionario de la Unidad de Epidemiología de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica sobre el análisis del impacto de la prevención en países de Centro América y el Caribe de COVID-19 en niños”*, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, el 20 de abril del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica (SLIPE), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 19 de abril y regresando el 21 de abril del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 19 al 21 de abril de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecicocho días del mes de abril de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.

Ficha: 23-0330